

H. CONGRESO DEL ESTADO:

Los que suscriben, Enrique Guillermo Febles Bauzá, David Abelardo Barrera Zavala y Ángel Marbellino Burgos Narváez, diputados de la Sexagésima Primera Legislatura del H. Congreso del Estado de Yucatán, el primero como representante del Partido Verde Ecologista de México (PVEM) el segundo y tercero integrantes de la Fracción legislativa del Partido Nueva Alianza, con fundamento en el artículo 22 fracción VII del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán sometemos a este Honorable Pleno, la siguiente propuesta de Acuerdo con base a los siguientes:

CONSIDERANDOS:

La contaminación auditiva en las ciudades va en aumento. El ruido se ha considerado históricamente como un factor ambiental que puede causar molestia a las personas, en 2011 la Organización Mundial de la Salud ha colocado las molestias causadas por el ruido como el principal efecto adverso sobre la salud humana.¹

El ruido ambiental es considerado como el sonido exterior no deseado o nocivo generado por actividades humanas, que provoca sensación de molestia². La OMS ha manifestado que esta molestia causada por el ruido, puede ser considerada como un problema de salud pública.

¹ Orozco Medina, González, (2015) La importancia del control de contaminantes por ruido en las ciudades, México, <http://www.redalyc.org/html/467/46750925006/>

² Ruido y Salud, Observatorio de salud y medio ambiente de Andalucía, Unión europea, <http://www.who.int/topics/deafness/safe-listening/es/>

Estudios han demostrado que los efectos sobre la salud ante la exposición duradera al ruido y el tiempo en el que se distribuye el ruido, dañan al oído y en caso de presentarse en zonas habitacionales o de descanso, altera el sueño.

El sueño interrumpido es un prerrequisito para un buen funcionamiento fisiológico y mental en individuos sanos. El ruido ambiental es una de las principales causas de la interrupción del sueño y cuando dicha interrupción se vuelve crónica, los resultados recaen sobre la salud y bienestar³.

Algunas actividades que son frecuentes en las ciudades como son los conciertos y discotecas pueden producir niveles de presión sonora extrema altos, sobre todo si se presentan en zonas residenciales o habitacionales y de descanso.

Lo anterior producen otros problemas asociados por la afluencia de personas que llegan y se van, las aglomeraciones en los accesos a festivales y actividades de ocio, incrementando en el tráfico y por tanto en el ruido que conlleva, etc⁴.

Estos comportamientos sociales no respetuosos son una fuente bien conocida de ruido en viviendas, así como zonas de ocio (eventos deportivos y de música)⁵.

La preocupación por el aumento de la exposición a sonidos fuertes en lugares de ocio como clubes nocturnos, discotecas, pubs, bares, es cada vez mayor en el centro de la ciudad de Mérida.

Es relevante señalar que esta zona de la ciudad representa la preservación del legado histórico de Mérida y de Yucatán, al comprender 3 mil 906 edificios con valor histórico construido entre los siglos XVI al XIX de los cuales algunos en la actualidad están destinados a culto religioso, inmuebles destinados a fines educativos y servicios asistenciales; demás inmuebles civiles de uso particular, hospedaje, recreación entre otros⁶.

³ Ídem

⁴ Ídem

⁵ Ídem

⁶ Decreto por el que se declara una Zona de Monumentos históricos en la ciudad de Mérida, Yucatán, 18 de octubre de 1982.

Cabe destacar que los elementos que convirtieron a esta zona declarada de monumentos históricos, fueron los elementos arquitectónicos, detalles ornamentales, culturales a la mano de obra indígena, dándole un verdadero estilo regional.

Es por lo anterior que para atender la preservación del legado histórico que tiene esta zona, sin lesionar su armonía urbana, es necesario mantener el equilibrio ambiental en la zona para propiciar su conservación y armonía de quien lo visita, ya sea turista nacional o extranjero, así como los habitantes de la misma ciudad.

Sin embargo, esta armonía en los últimos años se ha desequilibrado, ya que hoteleros y residentes circundantes al primer perímetro de protección se han manifestado inconformes ante la apertura desmedida de bares.

Lo anterior, ha traído como consecuencia ruido provocado por la música que se proyecta en estos centros principalmente en los patios, al aire libre, afectando a los vecinos y a los huéspedes de los hoteles que se ubican a las redondas de los bares.

Como resultado de lo anterior, son las interminables quejas y abandono de los huéspedes, principalmente los fines de semana, dejando inconformes al turista nacional y extranjero y a los residentes que viven cerca, que encontraron en su momento tranquilidad y seguridad. Hoy estas zonas se han convertido en lugares ruidosos, inseguros, provocando pérdidas económicas no solo para los hoteleros y para los trabajadores en el sector, sino para Yucatán.

Esta situación se ha agravado con el tiempo, pues hace aproximadamente 10 años que iniciaron las quejas por parte de los huéspedes y vecinos; y a pesar de la inversión que los hoteleros han focalizado para que el ruido sea menor en sus instalaciones, las quejas no han cesado y el abandono e inconformidad es más recurrente.

Cadenas hoteleras han llevado mediciones nocturnas durante los fines de semana, siendo este horario donde los niveles de ruido se agravan. Es un problema de control que incrementa con el paso del tiempo a medida que se autorizan la apertura de más bares. La problemática se agudiza pues los dueños de los establecimientos

no cumplen con las medidas correspondientes. A pesar de que vecinos y diferentes actores afectados han tenido reuniones numerosas con autoridades, el problema no cesa ni se resuelve.

Aunado a lo anterior, la apertura desmedida de bares y cantinas en la zona ha provocado presenciar actividades antisociales, como la ingesta de bebidas alcohólicas en la vía pública, peleas callejeras, presencia de vómito y orina en las calles, dañando la imagen pública del Centro Histórico.

Esta imagen nocturna que dejan los bares y cantinas no es característica de una ciudad cultural e histórica que manifiestan las autoridades correspondientes.

Por las argumentaciones que se expusieron con anterioridad, la representación del Partido Verde Ecologista de México y la fracción legislativa del Partido de Nueva Alianza por nuestro conducto, y con fundamento en los artículos 18 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y 82 fracción VI del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Yucatán, sometemos a consideración del Pleno de esta Soberanía el siguiente:



ACUERDO:

Artículo único.- El H. Congreso del Estado de Yucatán, en pleno respeto de la autonomía municipal, exhorta al Ayuntamiento de Mérida para que analice, revise y en su caso, modifique su marco normativo relativo a la apertura y funcionamiento de “bares, clubes nocturnos, discotecas, pubs,” en las zonas de residencia y hotelera ubicados dentro del perímetro de protección del Centro Histórico de Mérida, para que se regule la actividad de éstos lugares de entretenimiento con la finalidad de que contengan y cumplan con las especificaciones técnicas de amortiguamiento de ruido y demás normativas aplicables a este tema; para lo anterior se propone privilegiar el diálogo y consenso con las cámaras empresariales de los ramos hotelero y de servicios turísticos buscando una solución antes de la conclusión de la presente administración municipal.

TRANSITORIOS

Artículo Único.- Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Mérida, Yucatán, a los 9 días del mes de marzo de 2018.



**DIP. ENRIQUE GUILLERMO FEBLES
BAUZÁ**

REPRESENTANTE DEL PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO



**DIP. DAVID ABELARDO BARRERA
ZAVALA**

FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL
PARTIDO NUEVA ALIANZA



**DIP. MARBELLINO ANGEL BURGOS
NARVÁEZ**

FRACCION LEGISLATIVA DEL
PARTIDO NUEVA ALIANZA